

PROMULGA ACUERDO Nº 50 DE 24.03.2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO № 1 0 6 1

RECOLETA, 07 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 251 de 19 Marzo 2015 del Director Dideco Fares Jadue Leiva, a través del cual solicita al Concejo Municipal entregar en Comodato a la Corporación Cultural de Recoleta, el inmueble Municipal de calle Dardignac Nº 141 Recoleta.

2.- El acuerdo Nº50 de 24 Marzo 2015 del Concejo Municipal de Recoleta ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 50 DE 24 MARZO DEL 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N° 141, RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 16.182 N° 12.550 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994; A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO, CON EL OBJETO DE SER DESTINADA POR DICHA ORGANIZACIÓN.

EL PLAZO DEL COMODATO SERA DE 4 AÑOS A CONTAR DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO.-

FACULTESE A LA DIRECCION JURIDICA, PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO ASIMISMO ESTABLECER LAS OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

CHIL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUI

ALCALDE



90 7082

MUNICIPAL



ACUERDO Nº50

RECOLETA, 24 DE MARZO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°251 de fecha 19 de Marzo 2015, del Sr. Director Dideco, don Fares Jadue Leiva; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N° 141, RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 16.182 N° 12.550 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994; A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO, CON EL OBJETO DE SER DESTINADA POR DICHA ORGANIZACIÓN.

EL PLAZO DEL COMODATO SERA DE 4 AÑOS A CONTAR DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO.-

FACULTESE LA DIRECCION JURIDICA. PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO ASIMISMO ESTABLECER OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña Monica Año Moscoso

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar



HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- **D.A.F**
- Corporación Cultural
- Adm. Municipal.
- Secretaria Municipal